

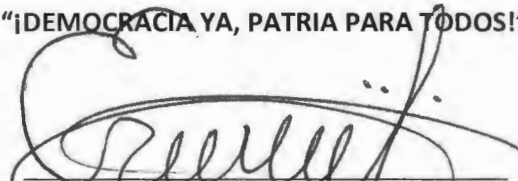


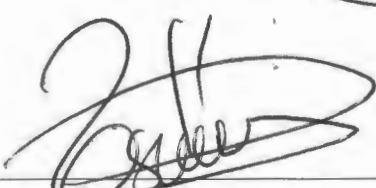
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

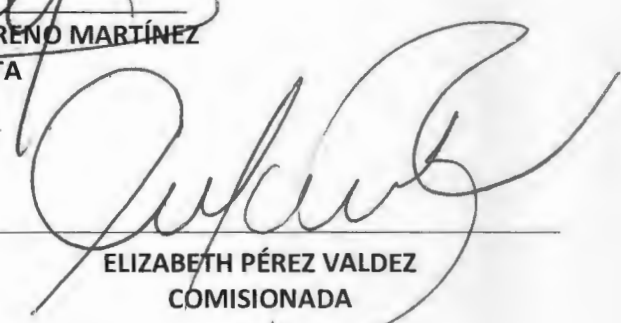
En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 17 de agosto de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 15 inciso i) y 18 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/08/341/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA QUINTA SESIÓN PLENARIA OTRAORDINARIA DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 21 DE AGOSTO DEL 2016."


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
COMISIONADO

  
FABIÁN CALOCA MENDOZA  
COMISIONADO



ACU-CECEN/08/341/2016

ACUERDO ACU-CECEN/08/341/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA QUINTA SESIÓN PLENARIA OTRAORDINARIA DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 21 DE AGOSTO DEL 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 261, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 93, 94, 127 inciso a), del Reglamento General de Elecciones y Consultas;

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la Ley General de Partidos Políticos, las cuales en sus artículos 32, numeral 2, inciso a); 44, numeral 1, inciso f); y 55, numeral 1, inciso k) la primera, así como en el artículo 45 de la segunda, se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral, la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Además se precisa que los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.  
  
Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."
4. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
5. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue



ACU-CECEN/08/341/2016

emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS".

6. El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"  
Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Nayarit.
8. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
9. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
10. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.
11. Que en fecha 22 de octubre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/31/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS



ACU-CECEN/08/341/2016

ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS, NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE NAYARIT.

12. Que en fecha 22 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la **CIRCULAR**, que se refiere a la publicación los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados Coahuila, Campeche, Durango, Baja California, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Jalisco Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas Querétaro, Nuevo León y Yucatán, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera valer desde la publicación de la misma y hasta las 21 :00 horas del día jueves 23 de octubre del presente año.

13. Que en fecha 23 de octubre de 2014 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/46/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD"

14. Que en fecha 17 de agosto de 2016 se recibió en esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 2145, el cual contiene convocatoria al Quinto pleno ordinario del X Consejo Estatal en el estado de Sinaloa, a desarrollarse el día 21 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs en primera convocatoria y a las 10:00hrs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Hotel La Loma, salón Nayar, ubicado en Paseo de la Loma #301, col. Centro, en esta ciudad de Tepic, Nayarit.

15. Que el artículo 33 del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece:

**"Artículo 33...**

*En el caso de renuncias, pérdida de derechos durante el cargo o fallecimiento de algún Consejero Estatal o Municipal se procederá a sustituirlo por el candidato inmediato siguiente que aparezca en la lista de la planilla, pero que corresponda al género o acción afirmativa del Consejero a sustituir. En caso de que en la planilla no hubiere más personas afiliadas registradas, el lugar se declarará desierto."*



ACU-CECEN/08/341/2016

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Lista para Observaciones de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el ESTADO DE NAYARIT, para la quinta sesión plenaria ordinaria del X Consejo estatal a celebrarse el próximo 21 de agosto de 2016 a las 9:00 hrs en primera convocatoria y a las 10:00hrs en segunda convocatoria, en las instalaciones del Hotel La Loma, salón Nayar, ubicado en Paseo de la Loma #301, col. Centro, en esta ciudad de Tepic, Nayarit., quedando de la siguiente manera:

VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
DIRECTA	NI / NI	1	CASTELLON FONSECA FRANCISCO GUADALUPE JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	2	OCEGUEDA SILVA MARIA FLORENTINA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	3	HERNANDEZ ESCOBEDO LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	4	BELTRAN SANCHEZ ERIKA MARIA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	5	SANCHEZ IBARRA JESUS	HOMBRE	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	6	CASTAÑEDA GARCIA CLAUDIA RUBI	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	7	GONZALEZ OLVERA LUIS JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	8	NAVARRO GONZALEZ GEMA CELINA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	9	ZAMORA TOVAR ADAN	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	10	RAMIREZ MIRIAM	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	11	CARDENAS SALINAS JOSE RAMON	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	12	GARCIA VAZQUEZ JULIETA ROXANA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	13	LORA AGUILAR SAULO ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	14	IBARRA FRANQUEZ MARIA GRICELDA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	15	HERRERA JIMENEZ RENE ALONSO	HOMBRE	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	16	BRAVO RUBIO SAMANTHA MARIA	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	17	RANGEL CERVANTES VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	18	TRINIDAD PARTIDA ALMA CELIDA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	19	VILLELA MAYORQUIN ROMAN	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	20	ALVAREZ VELAZQUEZ DEIDA MYLENE	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	21	CARRILLO BAÑUELOS LUCIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	22	VILLASEÑOR ESPINOZA TONANTZIN	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	23	BUENO ZAMBRANO MARTIN OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	24	LEPE CASTILLON GABRIELA ELIZABETH	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	25	ZAMORA ROMERO ADAN	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	26	MILLAN ORTIZ VICTORIA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	27	LOPEZ FLORES JUAN JOSE	HOMBRE	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	28	PRADERE MORELOS MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	29	FLORES CARLOS JUAN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	30	ZAMORA ROMERO BEATRIZ SELENE	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	31	DUÑALDS VENTURA ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	32	AVILA ESTRADA NELLY	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	33	GUERRERO GARCIA ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	34	GUZMAN JIMENEZ ZULMA YADIRA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	35	MEZA LOPEZ JOSE ROBERTO	HOMBRE	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	36	LOPEZ HERNANDEZ FATIMA JANETH	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	37	RIOS ISIODIA MIGUEL ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	38	GOMEZ CONTRERAS SARA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	39	GARCIA NAVARRO ALFONSO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	40	VEGA HERNANDEZ ANTONIA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	41	IBARRA VALDIVIA FLORENCIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	42	GREGORIO SOTO YOLANDA	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	43	LUGO LOPEZ EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA



ACU-CECEN/08/341/2016

VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
DIRECTA	NI / NI	44	GUILLEN ZUÑIGA ROSA BRISARELY	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	45	VEGA PARTIDA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	46	LOPEZ PEREIDA KARLA JAEL	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	47	AGUILAR ROBLES JOSE VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	48	MEDINA CASTRO GEORGINA ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
DIRECTA	NI / NI	49	DE LA CRUZ BAUTISTA SILVESTRE	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	NI / NI	50	DOMINGUEZ OCAMPO MYRNA TERESA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	ADN	1	MIRAMONTES VAZQUEZ LUIS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	2	JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA	MUJER	JOVEN
DIRECTA	ADN	3	TRUJILLO LOPEZ EDDY OMAR	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	4	MODAD GONZALEZ JASSIVE	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	ADN	5	SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	6	PARTIDA RAMIREZ ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	ADN	7	GARCIA MONROY ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	8	JAIME GONZALEZ CLAUDIA OLIVIER	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	ADN	9	PAREDES SANDOVAL LEONID MIJAIL	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	10	SALAS DUEÑAS CINTHIA JAZMIN	MUJER	JOVEN
DIRECTA	ADN	11	MORA DUEÑAS PABLO ARTURO	HOMBRE	JOVEN
DIRECTA	ADN	12	CONTRERAS PEREZ MARISOL	MUJER	JOVEN
DIRECTA	ADN	13	CONTRERAS VAZQUEZ ADBEEL ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	ADN	14	MORA DUEÑAS JENNIFER JUDITH	MUJER	JOVEN
DIRECTA	FNS	1	ARCE MONTIEL MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	FNS	2	RAMIREZ BUCIO GLORIA NOEMI	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	FNS	3	ALVAREZ ARREOLA ELIZANDRO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	FNS	4	SOTO HERRERA ROXANA	MUJER	JOVEN
DIRECTA	FNS	5	PACHECO CEJA ROGELIO	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	FNS	6	ARCE AHUMADA DALIA	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	FNS	7	FIGUEROA MENDOZA JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	FNS	8	VEGA MORALES MIRNA LIZBET	MUJER	NO APLICA
DIRECTA	FNS	9	ARCADIA GARCIA JOSE BALTAZAR	HOMBRE	NO APLICA
DIRECTA	FNS	10	CRUZ COUTIÑO ISABEL CITLALI	MUJER	JOVEN
DIRECTA	FNS	11	ROSAS ALVAREZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
CJ NAL DIRECTA	N/A	N/A	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
CJ NAL LISTA ADICIONAL	N/A	N/A	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	NO APLICA
EXPRESIDENTE NACIONAL /EXPT E CEE	N/A	N/A	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
PRESIDENTE ESTATAL	N/A	N/A	CASTELLON FONSECA FRANCISCO GUADALUPE JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
SRIO GRAL	N/A	N/A	MYTRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	VEGA PARTIDA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	LIMON AVALOS JORGE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	ALVAREZ VELAZQUEZ DEIDA MYLENE	MUJER	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	RAMIREZ BUCIO ANA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	VALENZUELA MEDINA JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	ACOSTA IBARRA FRANCISCO GUADALUPE	HOMBRE	JOVEN
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	MILLAN ORTIZ VICTORIA	MUJER	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	GOMEZ GURROLA HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
INTEGRANTES CEE	N/A	N/A	DUÑALDS PONCE MARIEL	MUJER	NO APLICA
CORD DIP LOC	N/A	N/A	IBARRA FRANQUES SONIA NELIA	MUJER	NO APLICA
DIP LOC	N/A	N/A	TRUJILLO LOPEZ EDDY OMAR	HOMBRE	NO APLICA
DIP LOC	N/A	N/A	MARTINEZ INURRIAGA JOSE ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
DIP LOC	N/A	N/A	JARERO VELAZQUEZ MIGUEL PAVEL	HOMBRE	NO APLICA
DIP LOC	N/A	N/A	HERNANDEZ ESCOBEDO LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	ALCANTAR ALDONADO J. TRINIDAD	HOMBRE	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	CAMPOS OCHOA J ISABEL	MUJER	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	JIENEZ VALENZUELA MA EUGENIA	MUJER	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	PONCE SANCHEZ IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	ESPERICUETA FLORES SIMON	HOMBRE	NO APLICA
EX PTE CEE	N/A	N/A	MARMOLEJO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA



**ACU-CECEN/08/341/2016**

**SEGUNDO.-** Se otorga un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones y/o presentar renuncias y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, plazo que correrá desde la publicación del presente y hasta las 13:00 horas del día 19 de agosto del año en curso.

**Remítase y**

**Notifíquese.-**

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

**Remítase y**

**Notifíquese.-**

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Remítase y**

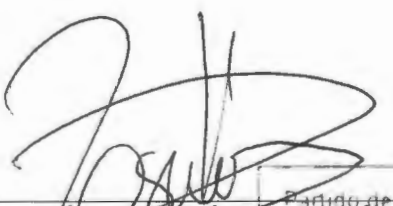
**Notifíquese.-**

A la Mesa Directiva del Estado de Nayarit del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2016

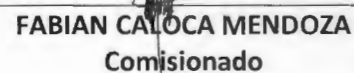
**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ**  
**PRESIDENTA**

  
**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN**  
**Comisionada**

  
**ELIZABETH PEREZ VALDEZ**  
**Comisionada**

  
**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO**  
**Comisionado**

  
**FABIAN CALOCA MENDOZA**  
**Comisionado**